



**Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**  
**Sesión Extraordinaria N° 11 de 26.07.2021**

En la comuna de Algarrobo, a lunes 26 de julio 2021, y siendo las 15.30 horas, se realiza de forma remota, la Sesión Extraordinaria N.º 11 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Marco A. González Candía**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Harry Álvarez Aballay**

**Sr. Luis Núñez Berríos**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías**

**TABLA**

**1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **Convenio** en el marco de la adjudicación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo bajo la modalidad continuidad, representada a través del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S) Don Víctor Pinto Muñoz; a través del memorándum N° 152 de fecha 23/07/2021.-

**2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la transmisión de los concejos municipales vía streaming a contar del 4 de Agosto 2021; solicitud realizada por el Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, Convenio en el marco de la adjudicación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo bajo la modalidad continuidad, representada a través del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S) Don Víctor Pinto Muñoz; a través del memorándum N° 152 de fecha 23/07/2021.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar convenio en el marco de la adjudicación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo bajo la modalidad continuidad, representada a través del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S) Don Víctor Pinto Muñoz; a través del memorándum N° 152 de fecha 23/07/2021.

La exposición, la hará la profesional y encargada oficina de la discapacidad, Srta. Carolina Espinoza Capdevila.

**Srta. Carolina Espinoza Capdevila:** Procederé a compartir en pantalla los antecedentes.

**Información relevante:**

**2018:** Adjudicación de la EDLI por 18 meses. (RBC Adultos 18 –59 años)

**2019:** Convenio de colaboración con Jorgito Fabio.

**2020:** Adjudicación EDLI continuidad (RBC Infanto-juvenil)

A nivel país, Algarrobo es uno de los 6 municipios seleccionados.

**Objetivo general:** Consolidar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal, desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para profundizar en las políticas y programas municipales el enfoque inclusivo, de manera transversal en la gestión comunal.

**Plan financiamiento SENADIS:** \$57.077.151.

**Distribución del financiamiento:** Profesionales honorarios \$40.000.000, adaptaciones del entorno \$1.750.000, insumos \$13.480.620, participación comunitaria \$1.846.531.

**Productos:** Gestión de redes vecinales y locales, fortalecimiento de la RBC infantil, fortalecimiento de la participación, designar funcionario municipal de fomento productivo, contratación de profesional para atención en sala RBC, dar continuidad al Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.

**Plazo de Ejecución:** 17 meses.

EDLI- Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo-Continuidad.

**Concejal Sr. Luís Núñez:** Consultar si esta continuidad será con la permanencia de los mismos profesionales.

**Srta. Carolina Espinoza:** No concejal, deben sumarse 3 profesionales nuevos al equipo de trabajo.

**Concejal Sr. Luís Núñez:** ¿Y qué pasa con los actuales profesionales?

**Srta. Carolina Espinoza:** Ellos permanecen de continuidad.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** ¿Cuánta es la cantidad de beneficiarios en este programa?

**Srta. Carolina Espinoza:** Del orden de 60 familias, y tenemos actualmente un catastro de otros 25 infanto-juveniles con discapacidad en la comuna que requieren de apoyo también.

**DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez:** Se hace también un trabajo de infancia con el programa Chile Crece Contigo y respecto de la infancia también con salud, así se refuerza el trabajo con los niños de nuestra comuna.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Preguntar respecto del programa que ya pasó, porque la señora Consuelo dijo, que los dineros ya se rindieron, ¿dónde se rinden esos dineros?, ¿directamente al SENADIS o en el concejo municipal?

**DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez:** Las rendiciones de esos dineros no pasan por el concejo.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Solo para aclarar, porque nosotros estamos teniendo una sesión extraordinaria tipo flash, y para que quede en acta, que Consuelo explique la razón de esta urgencia.

**DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez:** Le podemos enviar copia de los correos, lo que ocurre es que esto lo recibimos recién el viernes, el convenio, y nos dieron como plazo hasta el día de hoy, esa es la razón.

**Presidente H. Concejo:** Vamos a votación concejales.

#### **VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Aballay: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 132 /2021/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar **Convenio** en el marco de la adjudicación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo bajo la modalidad continuidad, representada a través del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S) Don Víctor Pinto Muñoz; a través del memorándum N° 152 de fecha 23/07/2021.-

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la transmisión de los concejos municipales vía streaming a contar del 4 de Agosto 2021; solicitud realizada por el Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la transmisión de los concejos municipales, modificaré lo de vía streaming porque restringe mucho, por tanto, la solicitud es para transmitir vía redes sociales.

**Concejal Sr. Luís Núñez:** Primero, yo no sé si tiene esto un costo municipal o no, y si lo tiene a mí no me gustaría porque creo que hay cosas mucho más importantes que atender.

Por otra parte, en los últimos concejos hemos visto que, por ejemplo, la concejala trató mal a un funcionario, no existe honor y dignidad para tratar mal a un funcionario, cuando se quiera llamar la atención a alguien se hace en privado, no es decoroso exponer una falta en público, más encima está grabado, se hizo públicamente.

Ya tuve experiencia cuando se transmitían las sesiones del concejo, solo servían para convertirlas en show, por eso no me gusta, concejales llegarán preparados para farándulizar las sesiones.

¿Para qué transmitir las sesiones?, ¿para lucirse denostando a otros o actuando para ganar votos?, creo que fue tremendo el trato que se dio tanto al Secpla como al abogado, creo que desviaría la atención del real trabajo que deben hacer los concejales.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Sobre esto no hay nada claro, no hay antecedentes, por ejemplo, de qué costo tiene, cómo se va a transmitir, no sé qué se nos pide votar, falta información.

**Presidente H. Concejo:** Yo asumo que esto se tomaría, abordaría, por parte de todos los concejales con altura de miras, y para responderle concejal, una de las condiciones para mí es que no tuviera costo, se utilizaría concejal la capacidad instalada que tenemos al interior de la municipalidad, esto se puede difundir a través de Facebook.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Primero decir, que el artículo 84 inciso final ley orgánica constitucional de municipalidades, dice que los concejos son públicos, si no se estuviese haciendo las sesiones hoy vía zoom, las personas podrían estar por ejemplo presenciando la sesión en la sala, esto es un tema legal, aquí no hay que perderse, porque no es que nosotros tomemos una decisión porque existe un artículo, norma legal, que obliga las sesiones sean públicas.

Respecto de los dichos del concejal Núñez, quiero decir que este es mi tono de voz normal, habitual, y si alguien se hubiese sentido ofendido por mi tono, pido disculpas, de hecho yo hablé con el director jurídico, le di las explicaciones y le pedí disculpas por si hubiese sido por mi tono como que lo estaba ofendiendo, para nada fue mi ánimo, probablemente a lo mejor fui un poco ruda, pero no he pretendido faltarle el respeto a nadie, soy un poco apasionada, sí, y con eso nada que hacer, soy así.

Ahora sí a don Luis le parece que yo estoy en una campaña política, nada más equivocado, porque yo fui elegida ya, y con la segunda mayoría en la comuna, he llegado aquí a trabajar, e insisto en la necesidad de que se transmitan las sesiones del concejo, es la gente la que lo está pidiendo, la gente no quiere más las cosas entre cuatro paredes, es tiempo de que nosotros nos abramos, que hablemos de frente a la ciudadanía, conversé este tema también con personal de comunicaciones e informática del municipio, no veo cuál es lo perjudicial, la gente tiene todo el derecho a saber cómo se toman los acuerdos, cómo piensan sus concejales, como opina el alcalde.

**Presidente H. Concejo:** Recordar que este tema no es de ahora, es algo que viene de antes, de hecho fue la ex concejal Patricia Vázquez la primera en plantearlo, se trajo a concejo en su oportunidad y también fue rechazado, ahora ustedes como concejales están en su derecho de aprobarlo o rechazarlo, tenemos hoy el tema de la pandemia por eso la modalidad de las sesiones de forma remota, hacer presente que además se debiera hacer una modificación al reglamento vigente del concejo municipal para introducir precisamente la posibilidad de que se transmitan las sesiones.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Alcalde, como ya es más que sabido, los concejos son públicos, y están las actas, están los audios para quien quiera solicitarlos, por tanto, es suficiente, así que rechazo este punto.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Quiero aclarar alcalde, de que en los años que llevo en el consejo municipal, jamás, jamás, acá se han hecho las cosas entre cuatro paredes, y por la razón antes expuesta, rechazo.

#### **VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Rechaza**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Rechaza**

**Sr. Harry Álvarez Aballay: Rechaza**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO Nº 133 /2021/** El H. Concejo Municipal, por 4 votos de rechazo y 1 a favor, la mayoría de los concejales presentes, acuerdan rechazar la transmisión de los concejos municipales vía streaming a contar del 4 de Agosto 2021; solicitud realizada por el Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado

**Presidente H. Concejo:** No existiendo más temas que tratar, siendo las 16.20 horas, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria Nº 11 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 26.07.2021.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**